

Toluca de Lerdo Estado de México, a diecinueve de enero de dos mil veintitrés

El Secretario General de Acuerdos, da cuenta a la Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de México, de la documentación remitida por **Francisco Javier López Corral**, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de México, a las catorce horas con cuarenta y cinco minutos y cincuenta y cinco segundos del siete de octubre de dos mil veintidós y que se detalla en el acuse de recibido del oficio IEEM/SE/2033/2023, ante la oficialía de partes de este organismo jurisdiccional, relativa al **Procedimiento Sancionador Ordinario**, iniciado por Partido Político Morena, en contra de Enrique Vargas del Villar, en su carácter de ciudadano y Diputado del Congreso Local del Estado de México y de Leticia Zepeda Martínez, en su carácter de Diputada Federal del Congreso de la Unión y del Partido Acción Nacional; al primero por supuesta realización de actos anticipados de precampaña y campaña, promoción personalizada y la vulneración al principio de iglesia-estado y a la segunda por supuesto uso indebido de recursos públicos y actos anticipados de campaña, en favor de Enrique Vargas del Villar.

Visto el oficio y la documentación de cuenta con fundamento en los artículos 383, 394, fracción XIX, 395, fracciones I, IV y VI, 413, párrafo primero, 428, párrafos primero y tercero, 477, párrafos primero y segundo, y 481, del Código Electoral del Estado de México; 23, fracciones II y III, 28, fracciones III, V, VI, VIII y XIX, 55, 56, 59, 61, párrafo primero y 65, del Reglamento Interno del propio Tribunal; y el Acuerdo General **TEEM/AG/5/2019** del Pleno de este órgano jurisdiccional relativo a las Reglas de Turno de los asuntos de su competencia, la Presidenta de esta instancia **ACUERDA:**

I. Se tiene por recibido el oficio, IEEM/SE/2033/2022 suscrito por el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de México, por el que remite el Procedimiento Sancionador Ordinario.

II. Regístrese en el libro de Procedimientos Sancionadores Ordinarios, bajo la clave **PSO/17/2022**.

III. En razón de turno es ponente en este asunto el Magistrado **Víctor Oscar Pasquel Fuentes**.

IV. Se tienen por señalados los correos electrónicos y los domicilios para oír y recibir notificaciones que obran insertos en los escritos de las partes y por autorizados los ciudadanos y profesionistas que se señalan para esos efectos.

V. En su oportunidad se proveerá respecto al trámite y sustanciación del procedimiento sancionador.

VI. Anótese el turno en el libro respectivo y remítase el expediente al Magistrado Ponente para que sustancie y, en su caso, acuerde lo que proceda, para proponer al Pleno, en su oportunidad, la resolución que en derecho corresponda.

Notifíquese este proveído por estrados.

**MAGISTRADA PRESIDENTA DEL
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO**



LETICIA VICTORIA TAVIRA

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS



JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN